

RESOLUCIÓN No. 1925 - - DE 2024

por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago por subsidio para lentes medicados y/o monturas en cumplimiento al acuerdo laboral vigente

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Acuerdos Laborales vigentes y demás disposiciones concordantes;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del acuerdo laboral vigencia 2024-2025 BONO PARA MONTURA DE LENTES. El Departamento de Arauca a través de la secretaria General y de Desarrollo Institucional reconocerá anualmente un subsidio económico conforme al porcentaje acordado para SINTRARAUCA, previo a formula médica, destinado para la lente medicados y/o montura de lentes, para el personal afiliado a SINTRENAL como apoyo al desgaste laboral de los rayos ultravioleta que emiten los computadores en las extensas jornadas laborales diarias.
- b) Que la Servidora Pública **ADRIANA PABON ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.861.081 y quien se desempeña como Secretario Código 440 Grado 08 de la Secretaría de Educación Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: Solicitud dirigida al señor Gobernador del Departamento de Arauca, Factura de venta No. 0501.

Con base en las anteriores consideraciones, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la Servidora Pública **ADRIANA PABON ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.861.081 la suma de TRESCEINTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (346.664,00), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, gasto soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-02111 del 03 de julio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 0321101010021002010305 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1925 DE 2024

por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza un pago por subsidio para lentes medicados y/o monturas en cumplimiento al acuerdo laboral vigente

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Gobernador del Departamento de Arauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

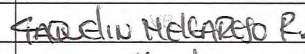
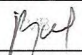
ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 JUL 2024


Loz Liliana Manuera P.
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Res 1908/24

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			